



BUIN, 01 ABR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1151 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N°735, de fecha 19 de marzo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar pago por ayuda social a Rosa Contreras Urzúa. Se adjunta:

- ✓ Informe Social N° 79, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 17 de marzo de 2025.
- ✓ Receta médica a nombre de Josefina Urzúa Olea, emitida por Dr. Stephanie Pezoa Bolvarán del CESFAM Dr. Héctor García, de fecha 24 de febrero de 2025.
- ✓ Cotización de Farmacia Kurth, a nombre de Josefina Urra Olea, de fecha 13 de marzo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Rosa Contreras Urzúa.
- ✓ Comprobante de pago de pensiones a nombre de Rosa Contreras Urzúa correspondiente al mes de febrero de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Josefina Urzúa Olea.
- ✓ Liquidación de pago de pensión a nombre de Josefina Urzúa Olea, correspondiente al mes de febrero del presente año.
- ✓ Certificado a nombre de Josefina Urzúa Olea, emitido por Trabajadora Social Paula Suárez del CESFAM Dr. Héctor García, de fecha 14 de febrero de 2025.
- ✓ Copia de liquidación de pago PGU a nombre de Víctor Contreras Urzúa, correspondiente al mes de febrero del presente año.
- ✓ Contrato de arrendamiento suscrito entre Luis Contreras Urzúa y Marco Puentes Molina.
- ✓ Certificado de alumno regular a nombre de Nicolás Arriagada Contreras.
- ✓ Registro social de hogares de Rosa Contreras Urzúa.
- ✓ Registro social de hogares de Josefina Urzúa Olea.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 510, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 20 de marzo de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$249.500.- (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos) a Fernando Kurth González, RUT: en beneficio de Rosa Contreras Urzúa, Cédula de Identidad N° para el pago de suplemento alimenticio.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. VZS. RIS. VMA.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde